



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◇ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◇

## ANEXO A

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS

Nombre del Organismo Contratante: HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

|                          |                                     |           |
|--------------------------|-------------------------------------|-----------|
| Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA | N° 04                               | Año: 2024 |
| Clase: De etapa única    | Modalidad: Orden de compra cerrada. |           |

Expediente N° 2024-00005708-SAMIC-SL#HBBE

Rubro: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES

Objeto: PROVISIÓN DE INSUMOS DESIERTOS Y FRACASADOS PARA ESTERILIZACIÓN

Presupuesto Estimado: \$ 192.623.000,00

Costo del pliego: \$ 0,00.-

### RETIRO DE PLIEGOS

#### Lugar/Dirección

Departamento de Suministros. A través de la casilla de e-mail [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar), los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas o en formato impreso, concurriendo personalmente ante dicho Departamento, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.

#### PÁGINA WEB

<https://hbeecheverria.ar/>

### CONSULTAS AL PLIEGO

| Lugar/Dirección   | Plazo y Horario   |
|---|---|
| Departamento de Suministros, a través de la casilla de e-mail: <a href="mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar">licitaciones@hbeecheverria.ar</a> | Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas. |

### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

| Lugar/Dirección   | Plazo y Horario  |
|---|--|
| SERVICIO DE FARMACIA, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande.<br><a href="mailto:hospitalbicentenariofarmacia@gmail.com">hospitalbicentenariofarmacia@gmail.com</a> y/o <a href="mailto:secretariafarmaciahb@gmail.com">secretariafarmaciahb@gmail.com</a> | Desde la recepción de invitación hasta el día 09 de mayo del 2024, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. |



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◇ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◇

## **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

| <b>Lugar/Dirección</b>   | <b>Plazo y Horario</b>   |
|--|--|
| Sala de Mesa de Entradas, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande. | <b>Desde la publicación, los días hábiles hasta el día 10 de mayo del 2024 – Hora: 13:50 horas</b> |

## **ACTO DE APERTURA**

| <b>Lugar/Dirección</b>   | <b>Día y Horario</b>                           |
|--|--|
| Departamento de Suministros, sita en la calle San Martín 504 Monte Grande. | <b>10 de mayo del 2024 – Hora: 14:00 horas</b> |

**OBSERVACIONES GENERALES:** El presente llamado se rige por el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios"..



**ANEXO B**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución N° 0035/2022, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios contenido en el Anexo de la Resolución N° 0041/2022, ambas del Consejo de Administración de esta institución.

**ARTÍCULO 1°: Objeto de la licitación.**

La presente LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024 tiene por objeto la **PROVISIÓN DE INSUMOS DESIERTOS Y FRACASADOS PARA ESTERILIZACIÓN** con destino al Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, en adelante "HBEE", sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, Pcia. De Buenos Aires

Forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los siguientes anexos:

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>ANEXO I</b>   | DETALLE DE LOS RENGLONES A PROVEER                                  |
| <b>ANEXO II</b>  | OFERTA ECONÓMICA  |
| <b>ANEXO III</b> | DDJJ DE DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO                        |
| <b>ANEXO IV</b>  | DDJJ APTITUD PARA CONTRATAR   |
| <b>ANEXO V</b>   | DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES |

**ARTÍCULO 2°: Solicitud de pliegos**

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar), los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. También podrán ser retirados en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del Hospital, los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.

**ARTÍCULO 3°: Consultas y aclaraciones**

Las consultas relacionadas con el proceso de licitación, se realizarán al Departamento de Suministros del Hospital, a través de su casilla de e-mail: [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar) hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni aquellas enviadas vía mail fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones



deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.

Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas en los mismos sitios en donde se hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original.

En cualquier caso, las circulares serán remitidas a todas las personas que hubieran retirado o solicitado la remisión de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el Hospital hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las especificaciones técnicas.

#### **ARTÍCULO 4º: Obligaciones de los oferentes**

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se relacionen con la actividad objeto del proceso licitatorio.

#### **ARTÍCULO 5º: Presentación de Ofertas**

Las ofertas se deberán confeccionar conforme el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 34 y 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital, y presentarse **personalmente en la Sala de Mesa de Entradas**, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, hasta el día y hora fijada para la apertura de ofertas en la carátula de las presentes, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, ORIGINAL y DUPLICADO de la oferta, certificados por el oferente, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

|   |
|---|
| <p style="text-align: center;"><b>Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría</b><br/><b>San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires</b><br/><b>Expediente N° 2024-00005708-SAMIC-SL#HBBE</b><br/><b>Licitación Pública N° 04/2024</b><br/><b>Fecha y hora de apertura: 10/05/2024, a las 14:00 horas</b></p> |
|---|

En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, prevalecerá el original.

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja deberá estar foliada y firmada por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.



Si los sobres o cajas no están sellados e identificados o no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el Hospital no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al pie por el ofertante.

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Hospital no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso licitatorio.

## **ARTÍCULO 6º: Efectos jurídicos de la presentación de ofertas**

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de contratación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación licitatoria.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El Hospital queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite.

## **ARTÍCULO 7º: Fecha y lugar de apertura**

La apertura de ofertas se realizará el **día 10 de mayo del año 2024, a las 14:00 horas** en el Departamento de Suministros del Hospital.

## **ARTÍCULO 8º: Mantenimiento de la Oferta**

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

## **ARTÍCULO 9º: Documentación a integrar en la oferta**

Sin perjuicio de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

### **A) Garantía**

- La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 17º, *inciso 1* - y 18º de este pliego.



## B) Documentación Societaria

B.1. Constancia vigente de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

B.2. Estatutos Sociales y sus modificaciones y Actas de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente.

B.3. DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el representante legal del oferente.

B.4. En caso de tratarse de una empresa Unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes.

B.5. Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad (vigente)

B.6. **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital**, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría o la constancia de haber iniciado el trámite.

En caso de no estar inscripto en el Registro del Hospital, deberá presentar solicitud de inscripción a la casilla de email: [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar) , agregando toda la documentación necesaria dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la apertura de ofertas, en los términos de lo establecido en el procedimiento habilitado para tal fin, aprobado por Resolución N° 0053/2023.

B.7. Deberán presentar el Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N° 340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

B.8. DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente **(Anexo III)**.

B.9. DDJJ firmada por el oferente o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse comprendido en las causales de exclusión del artículo 9° del pliego de Bases y Condiciones Generales **(Anexo IV)**.

B.10. DDJJ de conocimiento y aceptación de pliegos de bases y condiciones. **(Anexo V)**

B.11. DDJJ firmada por el oferente o su representante legal que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.

## C) Documentación Económica

C.1. Presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios inmediatos firmados por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

Deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 1 en el último estado contable o en su defecto deberá acreditar existencia de fondos disponibles equivalente al 40% del monto ofertado. Dichas acreditaciones deberán realizarse mediante certificación bancaria o escribano público. También será aceptada la confirmación bancaria de acceso inmediato a crédito por igual monto.

Índice de Endeudamiento no mayor a 1.



En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.

C.2 En caso de ser autónomo, deberá presentar copia de la última DDJJ de Ganancias y DDJJ de ingresos de los últimos seis (6) meses, firmada por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente

C.3. La oferta económica, se deberá presentar en el **Anexo II**, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio unitario, por renglón y el total general, expresándose este último también en letras. En caso de discrepancia entre el monto total en letras y en números, prevalecerá el especificado en letras. Se deberá consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. **No se admitirán cotizaciones parciales por renglón, pudiendo cotizar el total de uno, varios o todos los renglones.**

C.4. Si el producto tiene envase especial, si el precio cotizado lo incluye o si debe devolverse y en qué plazo; en este último caso, el flete y acarreo corren por cuenta del adjudicatario.

C.5. A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Hospital reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

C.6. Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y demás gastos asociados directos o indirectos que pudieren estar involucrados en el objeto de la presente contratación. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

## D) Documentación Técnica

D.1. Copia de la Constancia de habilitación extendida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Biomédica (ANMAT) del establecimiento, el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite con estado de la actualización a la fecha, extendido por la misma, firmadas por el responsable legal y/o apoderado del oferente.

D.2. Copia del **REGISTRO DEL PRODUCTO MÉDICO o CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL PRODUCTO MÉDICO** el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite extendido por la misma, firmadas por el responsable legal y/o apoderado del oferente. Los oferentes podrán indicar en sus ofertas el Número de PM de cada producto cotizado, como así también podrán adjuntar copia del Certificado de PM vigente.

D.3 Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, en caso de corresponder, expedido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite con estado de la actualización a la fecha, extendida por la misma, firmada por el representante legal y/o apoderado.

D.5. Copia de la disposición del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT, firmada por el Director técnico y el representante legal, o apoderado del oferente.

D.6. Descripción del insumo cotizado con especificaciones de marca, y características del mismo. Se podrán adjuntar folletos técnicos del insumo ofrecido o especificaciones técnicas del fabricante.

D.7. Remito/s de muestras presentadas por el renglón N° 29 (en caso de cotizarlo), debidamente rubricados por el responsable del sector.



*La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el Hospital podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.*

## **IMPORTANTE: Oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE**

Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, la cual los eximirá de acompañar la documentación requerida en los incisos **B.1 al B.8 y C.1 o C.2** del presente artículo.

En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar), con anterioridad a la apertura de las ofertas o integrarla en el sobre, caja o paquete de la oferta misma.

## **ARTÍCULO 10º: Muestras**

Para una mejor verificación técnica y evaluación de las ofertas, el oferente deberá presentar MUESTRA de los insumos cotizados del Renglón N° 29 de acuerdo con lo siguiente:

**10.1-** Las muestras deberán ser entregadas en el **SERVICIO DE FARMACIA**, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de la licitación, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, acompañando remito(s) con el detalle de las muestras, debidamente rubricado(s) por el responsable del referido sector o quien este designe y que deberá(n) ser adjuntado(s) a la oferta.

**10.2-** Deberán estar aseguradas mediante precinto o selladas, indicando en forma visible los datos del procedimiento de licitación al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas, la identificación del oferente y del renglón correspondiente a la muestra.

**10.3-** Se exceptuará la presentación de muestras, sólo cuando se trate de un insumo que responda a una reconocida marca y calidad, o bien que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto, se agregarán los prospectos correspondientes, los que serán analizados por el sector técnico pertinente, a fin de determinar si el insumo ofrecido se corresponde con las exigencias del pliego.

**10.4-** Las muestras que correspondan a ofertas aceptadas, podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta quince (15) días a contar de la última conformidad de recepción de la mercadería adjudicada. Vencido este plazo, las mismas pasarán a ser propiedad del Hospital.

**10.5-** Las muestras que correspondan a ofertas rechazadas, quedarán a disposición de los proponentes para su retiro, hasta quince (15) días después de resuelta la adjudicación. De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo, se observará el mismo procedimiento señalado en el inciso previo.

**10.6-** Los oferentes no tendrán derecho a reclamo por deterioro proveniente de los análisis y ensayos a los que sean sometidas las muestras.

**10.7-** No será considerada la propuesta en el renglón respectivo que no cumpla el requisito de acompañar muestras, así como, no se tomarán por válidas las muestras presentadas fuera del término establecido y/o no cumplan con lo especificado en el presente.

**10.8-** Cuando se trate de muestras "sin cargo", el oferente lo hará constar en la documentación respectiva.

## **ARTÍCULO 11º: Apertura de ofertas**





En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura del Hospital y de los oferentes que decidan presenciarlo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta.

Se labrará acta que debe contener:

- a) Fecha, hora e identificación de la contratación y de los presentes;
- b) Número de orden asignado a cada oferta;
- c) Monto de cada oferta;
- d) Nombre del oferente y número de CUIT;
- e) Monto y forma de la garantía, cuando corresponda su presentación;
- f) Observaciones e impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

El acta se firmará por los miembros intervinientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes si los hubiere y se procederá a su incorporación en el expediente.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Podrá tomar vista de las actuaciones cualquier persona que acredite algún interés, ya sea como representante legal, apoderado o autorizado para tal fin. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el vencimiento del plazo señalado hasta la notificación del dictamen de evaluación.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

## **ARTÍCULO 12º: Evaluación de las ofertas**

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios.

## **COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

- las ofertas admisibles;
- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- el orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del Hospital.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, por sí o a través del Departamento de Suministros, y bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro



del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar) no podrán alterar el Pliego de Bases y Condiciones, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión de Preadjudicación sin más trámite.

En el caso que la Comisión solicite subsanaciones a los oferentes, la documentación correspondiente deberá presentarse en los términos del artículo 5º del presente.

**La preadjudicación se realizará por el total cotizado, por renglón o por oferta global.** Según el oferente que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego y que su oferta resulte la más conveniente a los intereses del hospital en virtud de la calidad, la idoneidad del oferente y precios ofertados.

## **ARTÍCULO 13º: Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones**

El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 59 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 17º -inciso 4- del presente PBCP y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

## **ARTÍCULO 14º: Adjudicación**

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 0041/2022 del Consejo de Administración.

El contratante definirá la adjudicación por renglón o por oferta global. La opción que considere más conveniente es la que se tomará al momento de la adjudicación.

## **ARTÍCULO 15º: Exención de responsabilidad**

El Hospital podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

## **ARTÍCULO 16º: Simulación de competencia**

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica, cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un



oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aun cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al Hospital de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

## **ARTÍCULO 17º: Garantías**

Las garantías deberán ser constituidas en los siguientes términos:

1. **Garantía de mantenimiento de oferta:** debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.
2. **Garantía de cumplimiento del contrato:** será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total preadjudicado y deberá acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, hasta los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta previsto en el artículo 8º de este pliego. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, se revocará la adjudicación y se aplicarán en el mismo acto las penalidades establecidas en los artículos 98, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.
3. **De impugnación al Pliego de Condiciones Particulares** será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.
4. **De impugnación a la preadjudicación de las ofertas:** será del uno (1%) del monto de la oferta de los renglones impugnados. En caso de no aconsejar la Comisión de Preadjudicación de aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será del uno (1%) sobre la base del monto ofertado por el impugnante por los renglones cuestionados.

## **ARTÍCULO 18º: Formas de constitución de las garantías**

Las garantías deberán constituirse de alguna de las siguientes formas:

1. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, debiendo ser presentada en original o, excepcionalmente, en formato digital, mientras se mantenga la emergencia sanitaria; o,
2. Aval bancario;

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 71º, 72º y 73º del Reglamento de Compras y Contrataciones.

## **ARTÍCULO 19º: Perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución**

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Director Ejecutivo.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, que se efectuará al domicilio electrónico constituido, la cual tendrá vigencia **por única vez**.



#### **ARTÍCULO 20º: Lugar, forma y plazo de entrega**

El régimen de entrega se ajustará a lo siguiente:

- El adjudicatario deberá hacer entrega de los insumos adjudicados en un plazo no mayor a diez (10) días de recibida la Orden de Compra.
- El adjudicatario deberá cumplimentar la entrega en el **Servicio de Farmacia** sito en la calle San Martín 504, Monte Grande. Previa coordinación a través de los correos electrónicos: [hospitalbicentenariofarmacia@gmail.com](mailto:hospitalbicentenariofarmacia@gmail.com) y/o [secretariafarmaciahb@gmail.com](mailto:secretariafarmaciahb@gmail.com), Tel: 2120-0000 Int. 1289\*
- Todo gasto en concepto de flete y descarga necesarios para cumplimentar la entrega, serán a cargo del adjudicatario.

#### **ARTÍCULO 21º: Modificaciones del contrato**

El contrato podrá ser incrementado hasta un 100% o reducido, a exclusivo juicio del Hospital, acrecentándose o reduciéndose, según el caso, la cantidad de insumos y precio en directa proporción. Todo ello, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios.

Asimismo, el Consejo de Administración o el Director Ejecutivo, según el tipo de contratación que se trate, de conformidad con el Anexo A -inciso 1º- del Reglamento de Compras y Contrataciones de este Hospital, goza de la potestad de modificar unilateralmente, sin consentimiento del particular contratista, cualquiera de las cláusulas, prestaciones u obligaciones del contrato, así como, de todas las prerrogativas previstas en el artículo 12º del Decreto N° 1023/2001.

#### **ARTÍCULO 22º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato**

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego de Condiciones Generales.

#### **ARTÍCULO 23º: Solución de controversias y jurisdicción aplicable**

Toda controversia que surgiera entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos Administrativos, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, el Hospital constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su oferta. La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

## ANEXO II

### FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA- LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024

Razon Social:

CUIT:

| Reng | Cantidad | Unid. De medida | Detalle (Descripción precisa)   | Marca | Precio Unitario | Precio Total |
|------|----------|-----------------|---|-------|-----------------|--------------|
| 1    | 600      | Unidad          | Algodón con cola radiopaca 1,5 x 2 cm. Estéril. doble Pouch   |       | \$ -            | \$ -         |
| 2    | 600      | Unidad          | Algodón con cola radiopaca 1,3 x 3,8 cm. Estéril. doble Pouch   |       | \$ -            | \$ -         |
| 3    | 20.000   | Unidad          | Bolsa de papel grado médico de 60 g/m2, con fuelle con doble línea de pegado longitudinal y doble plegado en el fondo sellado y pegado con indicador químico para esterilización por calor húmedo (opcional otro método). Cumple EN 868. Medida 140 x 40 x 250 mm. Por unidad   |       | \$ -            | \$ -         |
| 4    | 20       | Bobina          | Bobina pouch mixto film transparente y papel grado médico 60gr/m2. Medidas 5 cm sin fuelle rollo x 200m, con indicador químico de procesos de esterilización calor húmedo, óxido de etileno y formaldehído (opcional).  |       | \$ -            | \$ -         |
| 5    | 70       | Bobina          | Bobina pouch mixto film transparente y papel grado médico 60gr/m2. Medidas 10 cm sin fuelle rollo x 200m, con indicador químico de procesos de esterilización calor húmedo, óxido de etileno y formaldehído (opcional).   |       | \$ -            | \$ -         |
| 6    | 70       | Bobina          | Bobina pouch mixto film transparente y papel grado médico 60gr/m2. Medidas 15 cm sin fuelle rollo x 200m, con indicador químico de procesos de esterilización calor húmedo, óxido de etileno y formaldehído (opcional).   |       | \$ -            | \$ -         |
| 7    | 60       | Bobina          | Bobina pouch mixto film transparente y papel grado médico 60gr/m2. Medidas 20 cm sin fuelle rollo x 200m, con indicador químico de procesos de esterilización calor húmedo, óxido de etileno y formaldehído (opcional).   |       | \$ -            | \$ -         |
| 8    | 40       | Unidad          | Papel kraft blanco grado médico resma de 80 x 120 cm, tolerancia +/- 5 %, de pulpa de celulosa pura, mono lúcido de 60g/m2, que reúne las siguiente características: sin blanqueadores ópticos, ni almidón, ni matizadores, con no menos del 55% de fibras largas y el resto de fibras cortas, apto para procesos de esterilización. Deberá responder a Normas Nacionales y/o Internacionales para papel grado médico. Peso 20 Kg |       | \$ -            | \$ -         |
| 9    | 60       | Resma           | Papel crepé grado médico resma de 120 x 120 cm, tolerancia +/- 5 % Papel Crepé, grado médico, de 60 g / m2, deberá ser eficaz barrera bacteriana, repelente al agua, con porosidad controlada, ausencia de memoria y resistente a los procesos de esterilización por calor húmedo y calor seco. Deberá responder a las Normas Nacionales y/o Internacionales para papel grado médico. Resma x 125 hojas                           |       | \$ -            | \$ -         |
| 10   | 40       | Resma           | Resma de hojas SMS no tejida de polipropileno de 100 x 120 cm, 45-60 g/m2. Alta resistencia al desgarre y elongación. Apto para ser utilizado en Vapor, Óxido de Etileno, Formaldehído y Peróxido de Hidrogeno. Deberá responder a las Normas Nacionales y/o Internacionales para envoltorios grado médico. Resma por 125 hojas.  |       | \$ -            | \$ -         |
| 11   | 80       | Rollo           | Rollo de cinta autoadhesiva indicador químico tipo I, para control de proceso de esterilización por autoclave calor húmedo, de 18 mm de ancho y 50 m (+/-5%) de largo. Con testigo químico de viraje neto y definido cada 10 mm a 15 mm y con adhesivo resistente al proceso y buen poder adherente. Apto para el cierre de cualquier tipo de empaque.  |       | \$ -            | \$ -         |
| 12   | 40       | Rollo           | Rollo de cinta autoadhesiva indicador químico tipo I, para control de proceso de esterilización por calor seco, de 18 mm de ancho y 50 m (+/-5%) de largo. Con testigo químico de viraje neto y definido cada 10 mm a 15 mm y con adhesivo resistente al proceso y buen poder adherente. Apto para el cierre de cualquier tipo de empaque.  |       | \$ -            | \$ -         |

|    |         |        |  |    |   |    |   |
|----|---------|--------|--|----|---|----|---|
| 13 | 80      | Rollo  | Rollo de cinta autoadhesiva indicador químico tipo I, para control de proceso de esterilización por óxido de etileno, de 18 mm de ancho y 50 m (+/-5%) de largo. Con testigo químico de viraje neto y definido cada 10 mm a 15 mm y con adhesivo resistente al proceso y buen poder adherente. Apto para el cierre de cualquier tipo de empaque. | \$ | - | \$ | - |
| 14 | 40      | Unidad | Indicador químico para prueba de autoclave tipo II. Test pack Bowie Dick. Cumple con la norma ISO 11140. Test pack por unidad.   | \$ | - | \$ | - |
| 15 | 4       | Caja   | Integrador químico tipo 5 para control de proceso de esterilización por calor seco. Cumple con la norma ISO 11140. Para ciclos 160 °C – 120 minutos / 170 °C – 60 minutos / 180 °C – 30 minutos. Caja por 100 unidades   | \$ | - | \$ | - |
| 16 | 3       | Caja   | Integrador químico tipo 5 para control de esterilización por óxido de etileno. Que cumpla con las Normas ISO 11140 e IRAM 37101. Caja por 250 unidades.  | \$ | - | \$ | - |
| 17 | 4       | Caja   | Integrador químico tipo 5 para control de esterilización por vapor. Que cumpla con las Normas ISO 11140 -ciclo de 121°C -12 min/134°C- 4 min. Caja por 250 unidades.   | \$ | - | \$ | - |
| 18 | 3       | Caja   | Indicador biológico auto contenido, con no menos de 10*5 UFC de esporas de Geobacillus stearothermophilus ATCC 7953 para control de esterilización por vapor. Lectura 24 hs. Incubación: a 55-57°C. Que cumpla con las Normas ISO 11138. Caja por 100 unidades.  | \$ | - | \$ | - |
| 19 | 2       | Caja   | Indicador biológico tiras de esporas, con no menos de 10*6 UFC de esporas de BacillusAtropheaus ATCC 9372 para control de esterilización por calor seco. Que cumpla con Normas ISO 11138. Caja por 100 unidades.   | \$ | - | \$ | - |
| 20 | 4       | Caja   | Indicador biológico autocontenido, con no menos de 10*6 UFC de esporas de BacillusAtropheaus ATCC 9372 para control de esterilización por óxido de etileno. Que cumpla con las Normas ISO 11138. Caja por 100 unidades.  | \$ | - | \$ | - |
| 21 | 3       | Unidad | Cepillo rígido de un solo extremo para limpieza de cánulas. Fibras del cepillo de poliamida, flexible. Autoclavable. Medida de la cerda: 50 mm de largo x 20 mm de ancho. Medida total del cepillo 500 mm.   | \$ | - | \$ | - |
| 22 | 3       | Unidad | Cepillo de un solo extremo para limpieza de cánulas. Fibras del cepillo de poliamida, flexible. Autoclavable. Medida de la cerda: 50 mm de largo x 15 mm de ancho. Medida total del cepillo 650 mm.  | \$ | - | \$ | - |
| 23 | 3       | Unidad | Cepillo de un solo extremo para limpieza de cánulas. Fibras del cepillo de poliamida, flexible. Auto lavable. Medida de la cerda: 50 mm de largo x 5 mm de ancho. Medida total del cepillo 500 mm.   | \$ | - | \$ | - |
| 24 | 3       | Unidad | Cepillo de un solo extremo para limpieza de cánulas. Fibras del cepillo de poliamida, flexible. Auto lavable. Medida de la cerda: 15 mm de largo x 2 mm de ancho. Medida total del cepillo 465 mm.   | \$ | - | \$ | - |
| 25 | 3       | Unidad | Cepillo plano de cerdas flexibles, 20mm de ancho 15 mm de alto, mango de plástico, medida total del cepillo 220mm, autoclavable  | \$ | - | \$ | - |
| 26 | 3       | Unidad | Cepillo plano de cerdas flexibles, 20mm de ancho 10 mm de alto, mango de plástico, medida total del cepillo 220mm, autoclavable  | \$ | - | \$ | - |
| 27 | 10      | Kit    | Kit Cepillo cerdas flexibles para endoscopios, cepillo de 230 cm largo con cerda de 20mm de largo x 3mm de diámetro + cepillo doble cerdas (A) 10mm de diámetro y (B) 5mm de diámetro, autoclavable  | \$ | - | \$ | - |
| 28 | 10      | Kit    | Kit Cepillo cerdas flexibles para endoscopios, cepillo de 230 cm largo con cerda de 15mm de largo x 2mm de diámetro + cepillo doble cerdas (A) 10mm de diámetro y (B) 5mm de diámetro, autoclavable  | \$ | - | \$ | - |
| 29 | 100.000 | Unidad | Apósitos 10x20cm de curación de gasa tubular y algodón hidrófilo, no estéril. A granel. Cumple con Farmacopea Argentina VI Edición/Normas IRAM 7782.   | \$ | - | \$ | - |
| 30 | 200     | Unidad | Garbanzo con hilo radiopaco medida mínima 1,5cm diámetro. Estéril doble pouch.   | \$ | - | \$ | - |
| 31 | 4       | Bobina | Bobina continúa de bolsa plástica de baja densidad termosellable sin fuelle, 60-70 micras, 20 cm ancho, 300m largo. Traslúcido   | \$ | - | \$ | - |
| 32 | 30      | Unidad | Detergente trienzimático (proteaza-amilaza-lipaza) o mayor bidón x 5 litros, con válvula dosificadora. Tensioactivos no iónicos. Ph Neutro   | \$ | - | \$ | - |
| 33 | 20      | Bidón  | Desinfectante de alto nivel- Ortoftaldehído al 0,55%. Con tiras indicadoras de actividad. Bidón x 5 Litros.  | \$ | - | \$ | - |
| 34 | 10      | Bidón  | Detergente desinfectante de superficies y dispositivos médicos a base de amonio cuaternario. Bidón x 5 Lt.   | \$ | - | \$ | - |
| 35 | 20      | Bidón  | Desinfectante de alto nivel – solución de ácido peracético y peróxido de hidrogeno. Con activador. Con tiras indicadoras de actividad. Bidón x 5 lt.   | \$ | - | \$ | - |

|                                      |   |        |   |  |    |   |    |   |
|--------------------------------------|---|--------|---|--|----|---|----|---|
| 36                                   | 1 | Kit    | kit para determinación de dureza del agua :El kit consta de 2 reactivos: el primero indica por el color si hay alguna dureza en el agua, y con el segundo se determinan los grados de dureza. |  | \$ | - | \$ | - |
| 37                                   | 1 | Unidad | Tiras reactivas para test de determinación de dureza del agua x 100 unidades  |  | \$ | - | \$ | - |
| <b>TOTAL GENERAL C/ IVA INCLUIDO</b> |   |        |   |  | \$ |   |    |   |

**PESOS ARGENTINOS: [ MONTO EN LETRAS ]**

**OBSERVACIONES: Queda entendido que los precios especificados incluyen impuestos, amortizaciones y traslados.**

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**





# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

## ANEXO III

### DDJJ DE DOMICILIOS LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado) \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, me dirijo a Uds. a fin de constituir los siguientes domicilios:

#### **Domicilio legal:**

Calle \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
Piso y Dpto: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_

#### **Domicilio real:**

Calle \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
Piso y Dpto: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_

**Domicilio electrónico:** \_\_\_\_\_

Sin otro particular,

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◇ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◇

## ANEXO IV

### DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado) \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, con poder suficiente para este acto, DECLARO BAJO JURAMENTO que, \_\_\_\_\_, CUIT N° \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL) y que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad detalladas en el ARTÍCULO 9º DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA.----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

## ANEXO V

### DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente licitación.

Nombre de la firma oferente: .....

CUIT de la firma: .....

Firma y aclaración del representante legal o apoderado: .....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024